

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diez de agosto de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00508
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: ANDRÉS HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ
ACCIONADA: G.E. CONSTRUCTORES S.A.

Se toma nota que la parte actora oportunamente en escrito allegado en correo electrónico del 17/11/2021 descorrió el traslado de las excepciones presentadas por la sociedad demandada.

Téngase en cuenta que la vinculada SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT se pronunció en escrito allegado en correo electrónico del 25/11/2021, mediante el cual formuló excepciones.

Igualmente se tiene que el vinculado INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO contestó la demanda y propuso medios exceptivos en escrito allegado en correo electrónico del 29/11/2021, reiterado el 3/11/2021.

También la vinculada SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO contestó la demanda y solicitó su desvinculación en escrito allegado en correo electrónico del 29/11/2021.

Por secretaría de esas excepciones de mérito córrase el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P. y para el efecto dé aplicación al art. 110 Idem, por remisión que hace el art. 44 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1379ba1a2ad8d9cc6fb54910aa8b15f4eb4da34954467146054c9599988ce5f5**

Documento generado en 10/08/2022 09:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>